PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.398
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

Asunción, 13 de noviembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 25 de octubre de 2023.

1- ANTECEDENTES

- Nota HOSPITAL GEENRAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, de fecha 25/05/2023, remitida por el HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, en la cual remiten los requerimientos de la Dirección para su inclusión entre los llamados a contrataciones 2023.
- DICTAMEN DOC Nº 121/2023, de fecha 06/06/2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".
- Memorando DPP-DOC Nº 126/2023, remitido en fecha 06/06/2023, por el cual el Dpto. de Planificación y Presupuesto remite al Dpto. de Compras Menores, el expediente original, CDP y el Análisis de precios correspondiente al presente proceso.
- Disponibilidad Presupuestaria: El presente proceso se encuentra previsto en el presupuesto para el **Ejercicio Fiscal año 2023 y 2024**, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. Se observa que el llamado cuenta con **P.A.C. Institucional Nro. 432.398** cuyo monto para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 32.646.722 (guaraníes treinta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos veinte y dos)** y las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta.
- Carta Invitación del proceso: **CD Nº 60/2023 - "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS-HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO-MSPYBS" ID Nº 432398**
- Nota de Comunicación de Fecha 03/10/2023 por la cual se comunica el llamado a la DNCP.
- Invitaciones a potenciales oferentes para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 10 de octubre de 2023, a las empresas: **(1) MEDICAL PHARMA S.A.– (2) GAESA SA – (3) LCM SOCIEDAD ANÓNIMA. – (4) PRIMO S S.A. – (5) STERIL - MED SA.**
- Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.
- Tipo de Contrato: CERRADO.
- Monto Total del llamado: Gs. 65.293.444 (guaraníes Sesenta y cinco millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro).
- ADENDAS Y ACTAS DE PRORROGA: forman parte del expediente la Adenda Nº 1 y el Acta de Prórroga correspondiente.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.39E
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

- DECLARACIÓN JURADA de fecha 28/10/2023 de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (CONVOCANTE), en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP Nº 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º "Cantidad mínima de oferentes"* y en la *RESOLUCIÓN DNCP Nº 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 24/10/2023,** siendo las **10:00 horas,** se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PRIMO S S.A.	**SI**	**SI**	**SI**	**Moneda de la oferta: Guaraníes** **Monto total de la oferta: 59.760.000** **Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA**

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
PRIMO S S.A.	**94**		**NO**

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: *1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura M. Leiva Ojeda N.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSFITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.39E
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- PRIMOS S.A.	CUMPLE	CUMPEL	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA N° 1: PRIMOS S.A.					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	UNIDA DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIAC
1	76101501-001	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALE HOSPITALARIOS	UNIDAD	EVENTO	332	196.667	65.293.444	UNIDAD	EVENTO	332	180.000	59.760.000	-8,47
MONTO TOTAL - REFERENCIAL							65.293.444	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):				59.760.000	

6- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;
"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: PRIMOS S.A., y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las mismas NO SUPERAN el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. Nº 1890/2020, Art.*

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 – "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.398
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

Nº 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por las mismas son Aceptables.

7- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las firmas oferentes, conforme se observa en el punto Nº 4 del presente informe.
Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Mg. Leticia Ojeda N.
D.S.C. - U.G.A.F
MSP y BS

oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: PRIMOS S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	PRIMO ANTONIO MONTI PEREZ	328.026	**4917816**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC Nº 244/2023** de fecha 25/10/2023, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. Nº 626/2023** de fecha 26/10/2023 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC Nº 243/2023** de fecha 25/10/2023, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos*

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 – "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.398
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. Nº 810/2023** en fecha 26/10/2023 el cua informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas oferentes a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION**, y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PRIMOS S.A.
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE FOLIO 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 4
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 5
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 6
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE FOLIO 7
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE FOLIO 8
8) Documentos legales *	

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 – "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.398
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FOLIO 9 AL 22
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE FOLIO 63
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 9 AL 22
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
1.Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 2021 2022] para contribuyente de IRE GENERAL	CUMPLE FOLIO 27 AL 61
2. Presentación del Formulario N° 501, años 2020, 2021 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2020, 2021 2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022).	CUMPLE FOLIO 64 AL 94

9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por las Firmas: **PRIMOS S.A.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

h) REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	PRIMOS S.A.
Habilitación como servicio de esterilización otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE FOLIO 24 AL 26

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura C. Patricia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 - "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.39E
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

10- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Firmas: **PRIMOS S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: PRIMO'S S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2020	Índice	2021	Índice	2022	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	753.221.347	1,30	600.563.144	2,38	1.115.254.271	3,71	2,46	CUMPLE
	Pasivo Corriente	578.344.065		252.286.691		300.562.979			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	578.344.065	0,45	584.367.320	0,51	507.099.418	0,31	0,43	CUMPLE
	Activo Total	1.282.847.672		1.138.569.554		1.618.272.400			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	-296.877.165	-0,49	-150.301.373	-0,25	529.122.211	0,88	0,05	CUMPLE
	Capital	600.000.000		600.000.000		600.000.000			

11- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de las Firmas: **PRIMOS S.A.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	PRIMOS S.A.	Gs. 59.760.000.-	Gs. 14.940.000.-	Gs. 29.566.400.-	CUMPLE.

12- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leguizamón Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 – "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.398
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

13- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

- Margen de preferencia local - CPS: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE por ser la única oferta presentada.

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, de la Carta de Invitación;

- Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

Se ha verificado el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en el mismo NO se observa la emisión del CPEN para la única oferta: **PRIMOS S.A.**

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.

14- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM Nº 1 a la firma: PRIMOS S.A.**, por ser la mejor oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Md. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 – "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PAELO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. Nº 432.398
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	92397/2023

DICTAMEN DOC Nº 859/ 2023

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 – "SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 432.398
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2023
EMPRESA: PRIMOS S.A.
R.U.C. : 80025734-0

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARATERISTICAS DEL EQUIPO	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	76101501-001	Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios Varios (Bolsas x 100 litros)	Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno de materiales varios como: Tabuladora para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL. circuito paciente, sensores, cánulas aspiración, humificadores, adaptadores, catéter vía central, macro-micro gotas, baja lengua, agujas, sondas, tubo endotraqueal, tubo torácico, mariposas, contenedor lactario, tubos DT dosiflow, canitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. La enumeración de los productos mencionados más arriba para la realización delos servicios de esterilización no es limitada pudiendo extenderse en caso necesidad a otros productos no mencionados en la presente especificación en la presente especificación para la correcta y efecliva realización de los servicios según necesidad. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con un promedio de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril donde herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellos, donde el primer embalaje podrá ser de grado médico y/o bolsas de plásticos y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 a 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	UNIDAD	EVENTO	332	180.000	59.760.000
TOTAL: GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL								59.760.000

15- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL ADJUDICADO:
PRIMOS S.A.	1	Gs. 59.760.000.-
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 59.760.000.-

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 59.760.000.- (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.C.A.F
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 – "SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 432.398
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2023
EMPRESA: PRIMOS S.A.
R.U.C. : 80025734-0

ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CARATERISTICAS DEL EQUIPO	UNIDAD	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	76101501-001	Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios Varios (Bolsas x 100 litros)	Servicio de Esterilización por Óxido de Etileno de materiales varios como: Tabuladora para respiradores, filtro respirador, mascarillas, bigoteras, frasquito PL. circuito paciente, sensores, cánulas aspiración, humificadores, adaptadores, catéter vía central, macro-micro gotas, baja lengua, agujas, sondas, tubo endotraqueal, tubo torácico, mariposas, contenedor lactario, tubos DT dosiflow, canitos corrugados respirador, jeringas para infusión y otros. La enumeración de los productos mencionados más arriba para la realización delos servicios de esterilización no es limitada pudiendo extenderse en caso necesidad a otros productos no mencionados en la presente especificación en la presente especificación para la correcta y efectiva realización de los servicios según necesidad. Los materiales a esterilizar serán retirados en bolsas con un promedio de 100 litros como mínimo cada una y la entrega de los materiales esterilizados se hará con embalaje estéril donde herméticamente cerrados con fecha de elaboración y fecha de vencimiento del servicio realizado en cada una de ellos, donde el primer embalaje podrá ser de grado médico y/o bolsas de plásticos y el total de cada bolsa será en contenedores de plásticos cerrados. La frecuencia de retiro de materiales será de 2 a 3 veces por semana pudiendo aumentar según necesidad del servicio.	UNIDAD	EVENTO	332	180.000	59.760.000
TOTAL: GUARANIES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL								59.760.000

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 60/2023 – "SERVICIOS DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOSPITALARIOS – HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO - SEGUNDO LLAMADO - I.D. N° 432.398

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA N° 1: PRIMOS S.A.					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	UNIDA DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIAC
1	76101501-001	Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios Varios (Bolsas x 100 litros)	UNIDAD	EVENTO	332	196.667	65.293.444	UNIDAD	EVENTO	332	180.000	59.760.000	-8,47
MONTO TOTAL - REFERENCIAL							65.293.444	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):				59.760.000	

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.